

RESOLUCION No.00.M.DIC 6028

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CAMARONERA LIMONVER C. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 9 de marzo del 2000, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC-IM.UJ.00.60 de 30 de marzo del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.**- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CAMARONERA LIMONVER C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

**ARTICULO SEGUNDO.**- DISPONER que los Notarios Segundo y Vigésimo Primero de los cantones de Machala y Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.**- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**COMUNIQUESE.**- DADA y firmada en Machala

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/LRL

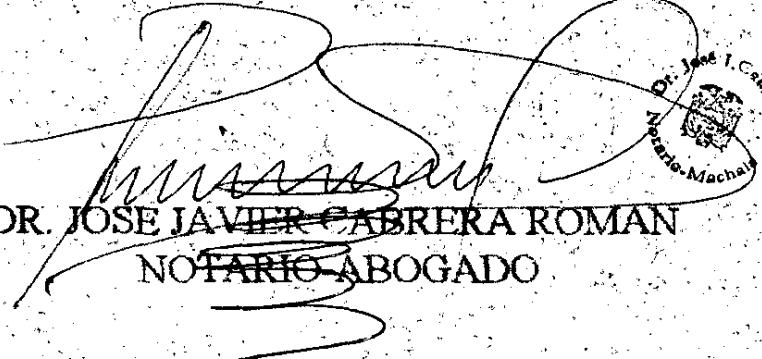
JEO

2000 MARZO 30

Exped. 26.770

RAZON: Siento Como tal que con fecha de hoy, he sentado razón al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CAMARONERA LIMONVER C. LTDA, según lo establece el Articulo Segundo, de la Resolución que antecede, de fecha 31 de Marzo del año 2.000.-

Machala, 3 de Abril del año 2.000

  
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No.245 y anotada en el Reportorio bajo el No. 356.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 7 de Abril del 2.000

  
CARLOS MIGUEL GALINDO HUARICO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA